

Paquetes de Servicios

y de Beneficios Cuenta Empresa Personas Físicas con Actividad Empresarial

El presente documento constituye un acuerdo válido y vinculante entre Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (“Banco Plata”), y el Cliente (según dicho término es definido en el Contrato Múltiple de Productos Bancarios y de Prestación de Servicios a través de Medios Electrónicos (el “Contrato del Producto”) del producto denominado Cuenta Empresa (la “Cuenta Empresa” y/o el “Producto”), el cual establece los términos y condiciones que rigen a los Paquetes de Servicios y/o Beneficios contratados por el Cliente con respecto al antedicho Producto, así como de los Paquetes de Servicios de Valor Agregado (según dicho término es definido adelante) disponibles para los Clientes que la contraten.

El Cliente Declara al formalizar el presente acuerdo, y en cada momento durante la vigencia del mismo, que:

- I. Ratifica sus Declaraciones en el Contrato de la Cuenta Empresa con relación a las prestaciones de hacer correspondientes a los Servicios y/o los Beneficios referidos como “Servicios de Valor Agregado”, cuyo contenido sigue siendo válido y veraz a la fecha de formalización de este convenio.
- II. Es su deseo recibir las prestaciones de hacer previstas en este instrumento, sujeto a los términos y condiciones relacionados a continuación, según resulten aplicables.

III. Ha dado cumplimiento en tiempo y forma a sus obligaciones administrativas, financieras, fiscales, laborales y mercantiles.

Los términos que no sean definidos en el presente tendrán tengan asignado el significado que les haya sido asignado en el Contrato del Producto; en su defecto, el que les corresponda conforme a las disposiciones o normas de las que emanen, y a falta de este el que les corresponda conforme a su uso común.

A. Paquetes de Servicios y de Beneficios.

Los “Paquetes de Servicios” son el conjunto de servicios y/o beneficios que el Cliente puede obtener al contratar su Cuenta Empresa, por los cuales se cobra una única comisión. Los “Paquetes de Beneficios” son atributos o ventajas adicionales a los establecidos por defecto en la contratación de la Cuenta Empresa, que el Cliente puede contratar de manera opcional, de acuerdo a sus preferencias, por los cuales también se cobra una única comisión.

La contratación de la Cuenta Empresa incluye un Paquete de Servicios que se ha denominado “Independiente”, a la cual le corresponde el cobro de una Comisión por Administración. No obstante, el Cliente podrá optar por contratar los Paquetes de Beneficios en su lugar, “Emprendedor” o “Empresario”, al momento de la contratación de la Cuenta Empresa o con posterioridad a través de la Banca Móvil o, en caso de tenerla habilitada, de la Banca por Internet de Banco Plata, correspondiendo a cada Paquete de Beneficios una Comisión mensual.

Por promoción, las Cuentas Empresa abiertas desde el 1 de junio del 2026 y hasta el 1 de diciembre del 2026, no generarán el cobro de las Comisiones mensuales por los Paquetes de Beneficios “Emprendedor” o “Empresario” por los dos meses calendario siguientes a la fecha en que el Cliente haya contratado el paquete correspondiente.

Para el Paquete de Servicios “Independiente”, durante el periodo promocional que Banco Plata anuncie en sus plataformas, no se cobrará la Comisión por Administración respectiva.

I. Paquete “Independiente”

El Paquete Independiente está incluido en la contratación de la Cuenta Empresa, obteniendo con este las prestaciones siguientes:

- (1) Comisión por Administración aplicable mensualmente.

Por promoción, paga anticipadamente 10 meses y recibe 12 meses de servicio.

En caso de que los depósitos mensuales en la(s) Cuenta(s) Empresa del Cliente sean menores a \$25,000.00 M.N. (veinticinco mil 00/100 pesos), el Cliente estará exceptuado del pago de la Comisión por Administración.

- (2)** Posibilidad de apertura de hasta 5 (cinco) Cuentas Empresa y un Apartado
- (3)** Acceso a la aplicación móvil de Banco Plata, sin costo.
- (4)** Recepción ilimitada de transferencias electrónicas (SPEI-In), sin costo.
- (5)** Realización de transferencias electrónicas (SPEI-Out) ilimitadas, sin costo.
- (6)** Expedición de una tarjeta de débito física sin costo. Disponible la solicitud de emisión de tarjetas de débito adicionales, sujetas al cobro de Comisiones.

Por promoción, la Comisión anual por cada tarjeta adicional solo será aplicada en el primer año a partir de su expedición. Las Comisiones anuales por las tarjetas adicionales posteriores al primer año de vigencia no serán cobradas.

- (7)** Generación de tarjetas de débito virtuales ilimitadas, sin costo.
- (8)** Retiros de efectivo a través de cajeros automáticos, sin comisión de Banco Plata.¹ En caso de cajeros automáticos operados por Banco Plata, podrá realizarse el retiro de efectivo sin tarjeta, mediante los medios de autenticación habilitados por el banco, así como la recepción de depósitos en efectivo.
- (9)** Depósitos de efectivo en los establecimientos y comercios de la red de Comisionistas de Banco Plata, sujeto al cobro de Comisiones, así como en los cajeros automáticos operados por Banco Plata.

¹ No obstante que Banco Plata no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

- (10) Recepción de pagos referenciados y generación de ligas o enlaces electrónicos de cobro "Payment links", sujeto al cobro de Comisiones.
- (11) Acceso a la contratación de Paquete de Beneficios "Plata+" a un menor costo, que otorga *cashback* y brinda protección contra cargos fraudulentos y compras no entregadas.

II. Paquete "Emprendedor"

El Paquete Emprendedor incluye las prestaciones siguientes:

- (1) Comisión por Administración aplicable mensualmente.

Por promoción, paga anticipadamente 10 meses y recibe 12 meses de servicio.
- (2) Posibilidad de apertura de hasta 5 (cinco) Cuentas Empresa y un Apartado.
- (3) Acceso a la aplicación móvil y a la Banca por Internet de Banco Plata, sin costo.
- (4) Recepción ilimitada de transferencias electrónicas (SPEI-In) sin costo.
- (5) Realización de transferencias electrónicas (SPEI-Out) ilimitadas, sin costo.
- (6) Expedición de 3 (tres) tarjetas de débito físicas para titular y/o tarjetahabientes adicionales, sin costo. Disponible la solicitud de emisión de tarjetas de débito adicionales, sujetas al cobro de Comisiones.

Por promoción, la Comisión anual por cada tarjeta adicional solo será aplicada en el primer año a partir de su expedición. Las Comisiones anuales por las tarjetas adicionales posteriores al primer año de vigencia no serán cobradas.

- (7) Generación de tarjetas de débito virtuales ilimitadas, sin costo.

- (8)** Retiros de efectivo a través de cajeros automáticos, sin comisión de Banco Plata.² En caso de cajeros automáticos operados por Banco Plata, podrá realizarse el retiro de efectivo sin tarjeta, mediante los medios de autenticación habilitados por el banco, así como la recepción de depósitos en efectivo.
- (9)** Depósitos de efectivo en los establecimientos y comercios de la red de Comisionistas de Banco Plata, sujeto al cobro de Comisiones, así como en los cajeros automáticos operados por Banco Plata.
- (10)** Recepción de pagos referenciados y generación de ligas o enlaces electrónicos de cobro "Payment links", sujeto al cobro de Comisiones.
- (11)** Registro de 2 (dos) Usuarios sin costo. Registro de Usuarios adicionales disponible sujeto al pago de una Comisión.
- (12)** Timbrado en la emisión de 10 (diez) CFDIs al mes. Cada timbrado adicional genera el cobro de una comisión.
- (13)** Acceso a la contratación de Paquete de Beneficios "Plata+" a un menor costo, que otorga *cashback* y brinda protección contra cargos fraudulentos y compras no entregadas.

III. Paquete "Empresario"

El Paquete Empresario incluye las prestaciones siguientes:

- (1)** Comisión por Administración aplicable mensualmente.

Por promoción, paga anticipadamente 10 meses y recibe 12 meses de servicio.
- (2)** Posibilidad de apertura de hasta 5 (cinco) Cuentas Empresa y un Apartado.
- (3)** Acceso a la aplicación móvil y a la Banca por Internet de Banco Plata, sin costo.

² No obstante que Banco Plata no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

-
- (4)** Recepción ilimitada de transferencias electrónicas (SPEI-In) sin costo.
 - (5)** Realización de transferencias electrónicas (SPEI-Out) ilimitadas, sin costo.
 - (6)** Expedición de 10 (diez) tarjetas de débito físicas para titular y/o tarjetahabientes adicionales, sin costo. Disponible la solicitud de emisión de tarjetas de débito adicionales, sujetas al cobro de Comisiones.

Por promoción, la Comisión anual por cada tarjeta adicional solo será aplicada en el primer año a partir de su expedición. Las Comisiones anuales por las tarjetas adicionales posteriores al primer año de vigencia no serán cobradas.

- (7)** Generación de tarjetas de débito virtuales ilimitadas, sin costo.
- (8)** Retiros de efectivo a través de cajeros automáticos, sin comisión de Banco Plata.³ En caso de cajeros automáticos operados por Banco Plata, podrá realizarse el retiro de efectivo sin tarjeta, mediante los medios de autenticación habilitados por el banco, así como la recepción de depósitos en efectivo.
- (9)** Depósitos de efectivo en los establecimientos y comercios de la red de Comisionistas de Banco Plata, sujeto al cobro de Comisiones, así como en los cajeros automáticos operados por Banco Plata.
- (10)** Recepción de pagos referenciados y generación de ligas o enlaces electrónicos de cobro "Payment links", sujeto al cobro de Comisiones.
- (11)** Registro de 4 (cuatro) Usuarios sin costo. Registro de Usuarios adicionales disponibles sujeto al cobro de una comisión.
- (12)** Timbrado en la emisión de 50 (cincuenta) CFDIs al mes. Cada timbrado adicional genera el cobro una comisión.
- (13)** Acceso a la contratación de Paquete de Beneficios "Plata+" a un menor costo, que otorga *cashback* y brinda protección contra cargos fraudulentos y compras no entregadas.

³ No obstante que Banco Plata no aplique una comisión por estas operaciones, los terceros operadores de cajeros automáticos podrían aplicar las propias; consulta antes de realizar la operación.

B. Servicios de Valor Agregado

Banco Plata podrá ofrecer al Cliente la realización a su favor de prestaciones de hacer relacionadas con la administración y organización de los recursos depositados en su Cuenta Empresa y los productos relacionados con ésta, sujeto adicionalmente a los Términos y Condiciones contenidos en la presente Sección.

I. Servicios de Valor Agregado

(a) Serán considerados como Servicios de Valor Agregado los siguientes:

- 1. Emisión de comprobantes de ingresos:** timbrado en la emisión de CFDIs (“Comprobantes Fiscales Digitales por Internet”), a través de Luna Soft, S.A. de C.V., como Proveedor Autorizado de Certificación de CFDIs facultado por el Servicio de Administración Tributaria.

Este servicio no está disponible dentro del Paquete de Servicios “Independiente”, por lo que se tiene que contratar alguno de los Paquetes de Beneficios adicionales –“Emprendedor” o “Empresario”– para obtenerlo. Según el Paquete de de Beneficios que el Cliente escoja, tendrá derecho al número de CFDIs sin costo señalados en el Apartado A anterior, respectivamente. En caso de haberlos agotado, el Cliente podrá seguir emitiendo CFDIs por el pago de una comisión adicional, ya sea de manera individual o por paquetes de 10 (diez), 25 (veinticinco), 100 (cien), 400 (cuatrocientos) o de manera ilimitada.

Las comisiones aplicables a la emisión de los CFDIs podrán consultarse en el sitio web de Banco Plata www.bancoplata.mx.

- 2. Catálogos inteligentes para contrapartes y productos:** Banco Plata incluye catálogos integrados para contrapartes y productos, lo que permite al Cliente guardar y reutilizar información clave en transacciones y flujos de facturación: RFC, nombre legal, régimen fiscal, código postal, uso de CFDI (usoCFDI).
- 3. Autosugeridor de ML:** propone un código de producto/servicio SAT (ClaveProdServ) de un catálogo de 54,000 códigos y una unidad de medida de entre 2,400 códigos, basándose en la descripción de texto libre del usuario.

- 4. Proceso de inicialización:** el usuario verifica los datos fiscales y carga su CSD (certificado de firma electrónica); la firma se realiza a través de Luna Soft.
- 5. Validaciones y manejo de errores:** las validaciones a nivel de interfaz de usuario evitan envíos no válidos; los errores del proveedor (por ejemplo, nombre legal incorrecto del destinatario) se detectan y se muestran al usuario.
- 6. Listado de CFDI:** con filtros, búsqueda y seguimiento del estado.
- 7. Puntos de acceso:** desde la página de facturación y la página principal.
- 8. Cancelación de CFDI:** el usuario tiene hasta 1 (un) mes para cancelar; el destinatario tiene 3 (tres) días para aceptar o rechazar; seguimiento del estado de cancelación en tiempo real.
- 9. Notificaciones – (1) Error de registro de CFDI, (2) Cancelación de CFDI.**

Banco Plata se reserva el derecho de aumentar o limitar en todo tiempo, así como en cualquier forma o medida, los Servicios de Valor Agregado en cuanto a su alcance, accesibilidad, objeto, disponibilidad, experiencia del usuario y precio; el Cliente será notificado al respecto con la antelación requerida, a fin de que pueda elegir oportunamente y tomar las precauciones necesarias en cuanto a la conservación y resguardo de los datos e información que hubiera aportado para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, así como de los productos obtenidos a través de estos.

- (b)** La aplicación, supresión, incremento o reducción de cualesquiera contraprestaciones y/o costos asociados con o correspondientes a la prestación de los Servicios de Valor Agregado estará sujeta al cumplimiento de lo requerido por la legislación y la regulación aplicables, y serán igualmente notificados al Cliente con la oportunidad debida.
- (c)** La contraprestación por y/o precios de la prestación de los Servicios de Valor Agregado estarán disponibles en la página de internet de Banco Plata: www.bancoplata.mx.

II. Exclusión y Limitación de Responsabilidad

- (1)** Los Servicios de Valor Agregado tienen la finalidad de apoyar al cliente y facilitarle realizar gestiones administrativas y el cumplimiento de las obligaciones asociadas con ellas; sin embargo, no reemplaza ni sustituye el asesoramiento de profesionales en materia administrativa, contable, financiera, jurídica o cualquier otra que el Cliente pueda requerir y se relacione con la Cuenta Empresa y las finalidades a las que destine tanto esta como los recursos depositados u originados en ella.
- (2)** Los Servicios de Valor Agregado no consisten en asesoría contable, fiscal, ni financiera o jurídica y, en esa medida, no sustituyen los servicios ni el trabajo de profesionales en los ámbitos que conciernen al cumplimiento de las obligaciones del Cliente. El Cliente no debe tomar decisiones exclusivamente con base en el producto o resultado obtenido mediante el uso de los Servicios de Valor Agregado sin antes verificarlos por sí mismo y/o consultar al respecto con especialistas y/o expertos en la(s) materia(s) correspondiente(s).

El Cliente es el único y exclusivo responsable de decidir el tipo y nivel de asesoría que requiera para el cumplimiento de sus obligaciones administrativas, fiscales, financieras, laborales, mercantiles y de cualquier otra índole; de darles cumplimiento en tiempo y forma, así como de seleccionar a la(s) persona(s) idónea(s) para brindarle los servicios personales subordinados y/o profesionales necesarios para ello, así como de la relación que establezco con ellos para esos efectos.

- (3)** Los Servicios de Valor Agregado son prestados por Banco Plata “Como Son” (“as-is”), sin promesa ni garantía, explícita ni implícita, de lograr una consecuencia o resultado específico ya sea dentro o fuera de un plazo definido para ello. No obstante, las medidas de Banco Plata para lograr la continuidad de sus negocios, la prestación de los Servicio de Valor Agregado podría verse interrumpida por causas de fuerza mayor y/o de caso fortuito; Banco Plata realizará sus mayores esfuerzos para restablecer la prestación de los Servicios de Valor Agregado a la brevedad que resulte material, técnica y humanamente posible.
- (4)** Banco Plata no será, en ningún caso, responsable por el uso que el Cliente o sus usuarios autorizados haga(n) de los Servicios de Valor Agregado. El

Cliente renuncia en este acto, de manera irrevocable, a cualquier acción o derecho que tuviera que ejercer en contra de Banco Plata con motivo de la prestación de los Servicios de Valor Agregado; consecuentemente, se abstendrá en particular de, pero sin limitarse a, reclamar de Banco Plata cualesquiera cantidades por concepto de daños y perjuicios, directos o indirectos e incluso punitivos, al igual que daño moral o cualquier otra figura resarcitoria.

Las reclamaciones que el Cliente podrá hacer, en su caso, serán limitadas a la restitución de cantidades no debidas pero cobradas por Banco Plata por concepto de las contraprestaciones de los Servicios de Valor Agregado.

El Cliente responderá a Banco Plata, y deberá sacarlo en paz y a salvo, de cualquier caso en que las autoridades competentes administrativas, ya sea en materias laboral, fiscal y/o de seguridad social, así como penal o judiciales ejerzan sus facultades coercitivas, de fiscalización y/o supervisión sobre Banco Plata a través de mandamientos debidamente fundados y motivados con relación al Cliente, los recursos con respecto de los cuales hubiera recibido la prestación de los Servicios de Valor Agregado y/o el producto de dicha prestación de servicios. En tales casos y siempre que no haya impedimento legal para ello, Banco Plata notificará al Cliente de ello a la brevedad posible, debiendo ambas Partes acordar de inmediato la forma de proceder al respecto, sin que en ningún caso transcurra el plazo que, de ser así, le sea otorgado a Banco Plata para cumplir con lo requerido por las antedichas autoridades.

- (5)** Banco Plata no cuenta con, ni solicita al Cliente, información adicional ni complementaria de los recursos que pudiera recibir en y/o de los que pudiera disponer a través de los productos y/o servicios financieros de cualesquiera terceros, ya sea en territorio nacional o fuera de él, por lo que no asume obligación alguna con relación a resultados integrales respecto de las finanzas del Cliente.
- (6)** El Cliente se obliga a informarle oportunamente a Banco Plata sobre cualquier incremento, reducción o cualquier modificación a sus obligaciones en materia administrativa, laboral, financiera y/o fiscal.

III. Confidencialidad y Seguridad de la Información

- (1)** Los datos, documentos e información que el Cliente, o terceros autorizados por éste, le faciliten a Banco Plata para efectos y/o con motivo de la prestación de los Servicios de Valor Agregado (la "Información del Cliente") será tratada como confidencial conforme las Políticas y Manuales del propio Banco Plata sobre clasificación y seguridad de la información; ello con excepción de aquella que sea pública conforme a la legislación y regulación aplicable.
- (2)** La Información del Cliente será resguardada con las medidas de seguridad aplicables de acuerdo con dichas Políticas y Manuales; tales medidas de seguridad no serán de categoría, nivel ni efectividad que las utilizadas para el resguardo de la información propia de Banco Plata.

Si llegase a ocurrir un evento reportable respecto de los datos y/o información que el Cliente hubiese aportado para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Banco Plata procederá conforme a sus Políticas y Manuales sobre protección de datos personales y seguridad de la información en cumplimiento de la ley y regulación aplicables; el Cliente será informado al respecto en los casos y de la manera en que ahí se disponga.

- (3)** En el caso que Banco Plata reciba un mandamiento de autoridad competente, debidamente fundamentado y motivado así como suscrito en original, que la obligue a revelar o hacer entrega a la autoridad requirente de datos y/o información aportada por el Cliente para la prestación de los Servicios de Valor Agregado, Banco Plata hará tal situación del conocimiento del Cliente a la brevedad posible y siempre y cuando no se encuentre impedida jurídicamente para ello. El Cliente será exclusivamente responsable de ejercer a su propia costa las acciones o recursos que pudieran estar a su disposición o ser procedentes a fin de evitar lícitamente el cumplimiento de tal requerimiento, o en su defecto limitar el alcance y/o materia del mismo, lo cual deberá informar a Banco Plata inmediatamente. Banco Plata no será responsable en ningún caso ante el Cliente por el cumplimiento de este tipo de mandamientos.
- (4)** Salvo que se pacte expresamente lo contrario, Banco Plata no asume obligación alguna respecto de mantener los datos y/o información del Cliente utilizados en la prestación de los servicios de Valor Agregado a

disposición del Cliente, ni tampoco respecto del producto resultado de la prestación de dichos Servicios de Valor Agregado por cualquier período definido. El Cliente es el único y exclusivo responsable de obtener de Banco Plata esos datos e información y productos, así como de conservarlos y resguardarlos conforme a sus propias Políticas y Manuales.

C. Estipulaciones Generales.

- I.** Este acuerdo estará vigente desde que el Cliente otorgue su consentimiento expreso al respecto y hasta que el propio Cliente y/o Banco Plata, según corresponda, decidan darlo por terminado conforme a lo estipulado para la terminación del citado Contrato de Producto.

La terminación del presente no implicará también la terminación del referido Contrato de Producto, pero la de este último sí tendrá como consecuencia necesaria la terminación de este acuerdo.

- II.** El contenido obligacional del presente podrá ser modificado de tiempo en tiempo y unilateralmente por Banco Plata, lo cual será notificado al Cliente conforme al Contrato del Producto.
- III.** Banco Plata podrá, de tiempo en tiempo, realizar promociones que impliquen el pago de menores Comisiones; descuentos o bonificaciones y/o productos o servicios adicionales en forma gratuita o a precio reducido, por los Paquetes de Servicios y/o de Beneficios, o por los Servicios de Valor Agregado, las cuales serán comunicadas indicando puntualmente su alcance, vigencia y requisitos de contratación.
- IV.** Las Comisiones aplicables a las prestaciones referidas en el presente tanto para los Paquetes de Servicios como para los Paquetes de Beneficios estarán previstas en el correspondiente Anexo de Comisiones del Contrato de Adhesión para la Cuenta Empresa, y disponibles para consulta en la página de internet de Banco Plata www.bancoplata.mx. Las Comisiones podrán ser modificadas de tiempo en tiempo o adicionarse otras, previo aviso por escrito dado al Cliente con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que las referidas modificaciones entren en vigor, a través de los medios de notificación pactados en el Contrato de Adhesión. En caso de divergencia entre lo previsto en el presente y lo establecido en el Anexo de Comisiones prevalecerá lo indicado en éste último. Las contraprestaciones por los Servicios de Valor Agregado estarán

previstas y disponibles para consulta en la página de internet de Banco Plata www.bancoplata.mx

- V.** Las Comisiones por los servicios financieros de Banco Plata deberán estar registradas en el Registro de Comisiones relativas a créditos y servicios de pago (RECO) del Banco de México para su cobro. Las contraprestaciones por los Servicios de Valor Agregado no requieren del Registro de Comisiones relativas a créditos y servicios de pago (RECO) del Banco de México para su cobro.
- VI.** El pago de las Comisiones correspondientes a los Paquetes de Servicios y/o a los Paquetes de Beneficios, así como las contraprestaciones por los Servicios de Valor Agregado, referidos en los presentes términos y condiciones se liquidarán mediante el cargo de la(s) cantidad(es) correspondiente(s) al saldo de la(s) Cuenta(s) Empresa o del Apartado, en dicho orden de prelación. Asimismo, en caso de que el Cliente también sea cuentahabiente de Plata Cuenta, podrá realizarse el cargo de dichas Comisiones a la cuenta de depósito referida.

La realización de las prestaciones de hacer será suspendida a partir de que se hubiera agotado el plazo por el cual el Cliente hubiera contratado el correspondiente Paquete de Servicios y/o el Paquete de Beneficios y transcurrido el plazo para liquidar el pago de las Comisiones aplicables sin que este hubiera sido llevado a cabo en tiempo y forma, pudiendo ser restablecidos cuando el Cliente realice de nueva cuenta la contratación correspondiente.

- VII.** El Cliente autoriza expresamente a Banco Plata para que sus datos personales y los de aquellas terceras personas con relación a quienes soliciten la prestación de los Servicios y/o Beneficios del Paquete correspondiente sean transferidos a los terceros referidos en el presente, con la finalidad de que cumplan cabalmente con sus obligaciones como parte de los beneficios y servicios del Paquete contratado por el Cliente. Será responsabilidad del Cliente informar y obtener el consentimiento de las terceras personas antes señaladas respecto de la información que proporcionará sobre su persona y los fines de su entrega. Dicha entrega presupone que el Cliente cuenta con las representaciones o autorizaciones legales suficientes para proporcionarlos, por lo que Banco Plata no tendrá responsabilidad alguna frente a estos en caso de que el Cliente haya proporcionado los datos personales de dichos terceros sin su consentimiento. El tratamiento de los datos personales transferidos quedará sujeto al respectivo aviso de privacidad propio del tercero correspondiente.

Aclaraciones

Para cualquier duda, aclaración o reclamación, favor de contactarnos a través del chat dentro de la aplicación móvil de Banco Plata o, en caso de tenerla habilitada, de la Banca por Internet.

También podrá dirigirse a: Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple
Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE) ubicada en:

Domicilio: Av. Insurgentes Sur 182, Tercer Piso, Colonia Roma, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P.
06700 en la Ciudad de México

Teléfono: +52 55 5232 8040

Correo electrónico: une@bancoplata.mx

Página de Internet: <https://bancoplata.mx>

Anexo de comisiones del contrato múltiple de productos bancarios y de prestación de servicios bancarios a través de medios electrónicos – Cuenta Empresa

(Para personas físicas con actividad empresarial)

I. Comisiones por Administración y Paquetes de Servicios Financieros – CUENTA EMPRESA

Comisiones por Administración y Paquetes de Servicios		
Concepto	Periodicidad	Monto
Administración – Paquete de Servicios “Independiente”*	Mensual**	\$99.00 M.N.*
Administración – Paquete de Beneficios “Emprendedor”*	Mensual**	\$299.00 M.N.*
Administración – Paquete de Beneficios “Empresario”*	Mensual**	\$599.00 M.N.*

* Los “Paquetes de Servicios” son el conjunto de servicios y/o beneficios que el Cliente puede obtener al contratar su Cuenta Empresa, por los cuales se cobra una única comisión. Los “Paquetes de Beneficios” son atributos o ventajas adicionales a los establecidos por defecto en la contratación de la Cuenta Empresa, que el Cliente puede contratar de manera opcional, de acuerdo a sus preferencias. Por los “Paquetes de Beneficios” también se cobra una única comisión. La contratación de la Cuenta Empresa incluye un Paquete de Servicios que se ha denominado “Independiente”. No obstante, el Cliente podrá optar por contratar los Paquetes de Beneficios adicionales en su lugar, “Emprendedor” o “Empresario”, al momento de la contratación de la Cuenta Empresa o con posterioridad. Véase los “Términos y Condiciones de los Paquetes de Servicios y de Beneficios Cuenta Empresa (PFAE)” para obtener el detalle de los servicios y beneficios aplicables a cada paquete.

** Banco Plata podrá ofrecer promociones que exceptúen temporalmente el pago de Comisiones, o bien, sean menores en cuantía debido al pago adelantado de las mensualidades pactadas. Véase los “Términos y Condiciones de los Paquetes de Servicios y de Beneficios Cuenta Empresa (PFAE)” para conocer las promociones que, en su caso, Banco Plata ofrezca.

Servicios adicionales a los incluidos en los Paquetes de Servicios o Beneficios			
Concepto	Periodicidad	Monto o método de cálculo	Aclaraciones
Tarjeta de débito física adicional	Anual	\$100.00 M.N.	<p>La emisión de cada tarjeta adicional a las incluidas en los paquetes de servicios y/o beneficios genera el cobro de esta comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Paquete de Servicios "Independiente" incluye la emisión de una tarjeta de débito física sin costo. • El Paquete de Beneficios "Emprendedor" incluye la emisión de 3 (tres) tarjetas de débito físicas sin costo. • El Paquete de Beneficios "Empresario" incluye la emisión de 10 (diez) tarjetas de débito físicas sin costo.
Registro de Usuario adicional	Mensual	\$50.00 M.N.	<p>Cada Usuario adicional a los incluidos en los paquetes de servicios y/o beneficios, genera el cobro de esta comisión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Paquete de Servicios "Independiente" no incluye la posibilidad de designar Usuarios. • El Paquete de Beneficios "Emprendedor" incluye el registro de 2 (dos) Usuarios sin costo. Cualquier Usuario adicional genera el cobro de esta Comisión. • El Paquete de Beneficios "Empresario" incluye el registro de 4 (cuatro) Usuarios, sin costo. Cualquier Usuario adicional genera el cobro de esta Comisión.
Procesamiento de pago con tarjeta mediante enlace o liga de cobro ("Payment links") - Para cliente con Paquete de Servicios "Independiente"	Por evento	\$3.00 M.N. + 3.39% del monto de la transacción	Esta Comisión será cobrada al Cliente hasta que la transacción generada mediante un enlace o liga de cobro se procese de forma exitosa. En el caso de transacciones no exitosas, estas no generarán cobro alguno.
Procesamiento de pago con tarjeta mediante enlace o liga de cobro ("Payment links") - Para cliente con Paquete de Beneficios "Emprendedor"	Por evento	\$3.00 M.N. + 3.19% del monto de la transacción	Esta Comisión será cobrada al Cliente hasta que la transacción generada mediante un enlace o liga de cobro se procese de forma exitosa. En el caso de transacciones no exitosas, estas no generarán cobro alguno.

Servicios adicionales a los incluidos en los Paquetes de Servicios o Beneficios			
Concepto	Periodicidad	Monto o método de cálculo	Aclaraciones
Procesamiento de pago con tarjeta mediante enlace o liga de cobro ("Payment links") - Para cliente con Paquete de Beneficios "Empresario"	Por evento	\$3.00 M.N. + 2.99% del monto de la transacción	Esta Comisión será cobrada al Cliente hasta que la transacción generada mediante un enlace o liga de cobro se procese de forma exitosa. En el caso de transacciones no exitosas, estas no generarán cobro alguno.
Plata+	Mensual	\$99.00 M.N.	Para clientes de Cuenta Empresa podrá cobrarse una Comisión menor. El monto final individual a pagar se comunicará al Cliente a través de la Aplicación Móvil.

COMISIONES POR USO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED DE COMISIONISTAS APLICABLE A DEPÓSITOS A CUENTAS EMPRESA Y APARTADO		
Concepto	Periodicidad	Monto
Depósito de efectivo; (Super Kiosko)	Por Evento	\$12.93 M.N.
Depósito de efectivo; (OXXO)	Por Evento	\$30.17 M.N.

- El presente "Anexo de Comisiones" forma parte del Contrato de Adhesión registrado en el Registro del Contrato de Adhesión de la CONDUSEF con el siguiente número: **16980-999-043769/02-01133-0526**.
- Las Comisiones descritas en este Anexo aplican en la República Mexicana y están expresadas en Moneda Nacional (M.N.).
- Los montos reflejados en este Anexo no incluyen el Impuesto al Valor Agregado aplicable (I.V.A.).
- Las Comisiones anteriores deberán estar registradas en el Registro de Comisiones relativas a créditos y servicios de pago (RECO) del Banco de México para su cobro y podrán ser modificadas por Banco Plata, previo aviso por escrito dado al Cliente con al menos 30 (treinta) días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que las referidas modificaciones entren en vigor a través de los medios de notificación pactados en el Contrato de Adhesión.

Contraprestaciones por Servicios de Valor Agregado a Clientes de “Cuenta Empresa”

(Para personas físicas con actividad empresarial)

Banco Plata ofrece a las personas físicas con actividad empresarial que contratan “Cuenta Empresa” la posibilidad de emitir Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) desde sus plataformas, a cambio del pago de las siguientes contraprestaciones:

Servicios de Valor Agregado “Cuenta Empresa”			
Concepto	Periodicidad	Monto	Aclaraciones
Emisión de CFDI - Individual	Por Evento	\$5.00 M.N.	Cualquier emisión de CFDIs adicionales a las incluidas en los paquetes de servicios y/o beneficios, genera el cobro de contraprestaciones. <ul style="list-style-type: none"> El Paquete de Servicios “Independiente” no permite la generación de CFDIs. El Paquete de Beneficios “Emprendedor” incluye la emisión de 10 (diez) CFDIs al mes sin costo. El Paquete de Beneficios “Empresario” incluye la emisión de 50 (cincuenta) CFDIs al mes sin costo.
Emisión de CFDIs - 10 CFDIs	Mensual	\$45.00 M.N.	
Emisión de CFDIs - 25 CFDIs	Mensual	\$99.00 M.N.	
Emisión de CFDIs - 100 CFDIs	Mensual	\$350.00 M.N.	
Emisión de CFDIs - 400 CFDIs	Mensual	\$999.00 M.N.	
Emisión de CFDIs - CFDIs Ilimitados	Mensual	\$1,699.00 M.N.	

- Las contraprestaciones descritas aplican en la República Mexicana y están expresadas en Moneda Nacional (M.N.).
- Los montos reflejados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado aplicable (I.V.A.).
- Las contraprestaciones por los Servicios de Valor Agregado no requieren del Registro de Comisiones relativas a créditos y servicios de pago (RECO) del Banco de México para su cobro.